

EXPEDIENTE 1071/2017.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (LOTE 1) Y MANTENIMIENTO DE JARDINES (LOTE 2) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y LOTES.

Acta de Calificación de la Documentación relativa a los criterios de adjudicación NO evaluables mediante cifras o porcentajes (SOBRE 2), relativa a CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (LOTE 1) Y MANTENIMIENTO DE JARDINES (LOTE 2) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y LOTES.

Sres. Asistentes:

- **Presidente:** D. Enric Palanca Torres, Alcalde de la Corporación.
- Vocales:
 - O Dña. Mª Luz Roncero Richarte, Secretaria de la Corporación.
 - O Dña. Clara Perales Morales, Interventora de la Corporación.
 - o Dña. Mª Victoria Prieto Fas, Concejal de esta Corporación, grupo PSOE.
 - O Dña. Ana Borja Royo, Concejal de esta Corporación, grupo Compromis,
 - o Dña. Sonia Rivilla Sanz. Concejal de este Corporación, Grupo GPF.
- Secretaria: Dña. María Pilar Giménez Colás.

En La Pobla de Farnals a 30 de noviembre de 2017, siendo las 10.10 horas se constituye la Mesa de Contratación por los miembros arriba reseñados, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que rige la licitación para el CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (LOTE 1) Y MANTENIMIENTO DE JARDINES (LOTE 2) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y LOTES.

En primer lugar, se evalúa la documentación aportada por las empresas requeridas para subsanar, que son:

- 1. **LLISO ORS, JOSÉ, DNI 44793997-W,** c/ Tarongers 2, pta5, 46139 La Pobla de Farnals (Valencia), teléfono 676585475, fax, correo electrónico joselliso1976@gmail.com, presentada el día 29 de noviembre, con RE 5203.
- COOPERATIVA AGRICOLA VALENCIANA SAN JOSE DE PUEBLA DE FARNALS, CIF F-46026688, camino viejo del Puig n.º 29, 46139 P.I. La Pobla de Farnals (Valencia), teléfono 96/1442811-601181769, correo electrónico copesanjosepoblafarnals@gmail.com, presentada el día 29 de noviembre, con RE 5210.



Según se establece en los Pliegos, en el apartado IX. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, los documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, serán los especificados en el Apartado 3B y 3C del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, que establece:

<< 3B. MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA EN LOS CONTRATOS DE SERVICIO:

Alternativamente a las citadas clasificaciones, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de la documentación establecida en el art. 75.1 apartados a) y b) del TRLCSP.

- "a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

3C. MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS CONTRATOS DE SERVICIO:

Alternativamente a las citadas clasificaciones, los licitadores podrán acreditar su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de la documentación establecida en el art. 78.1 apartados a), b), e) y h) del TRLCSP.

- "a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente."



En el caso de **LLISO ORS, JOSÉ DNI 44793997-W**, la documentación justificativa de la solvencia económica no se corresponde con la exigida en los Pliegos, puesto que no ha aportado documentación acreditativa del volumen de negocios y el importe cubierto por el Seguro es menor al mínimo exigido.

Asimismo, no se presenta documentación relativa a los medios técnicos, personales o materiales.

En el caso de **COOPERATIVA AGRICOLA VALENCIANA SAN JOSE DE PUEBLA DE FARNALS CIF F-46026688**, la documentación relativa a la solvencia no ha sido subsanada por los siguientes motivos:

- no se aporta el seguro de indemnización por riesgos profesionales exigido en los pliegos

Además hacer constar que en cuanto a la relación de los medios técnicos, personales o materiales la documentación está aportada sin relación firmada por representante de la entidad.

Tras la revisión de la documentación aportada, **se acuerda por unanimidad excluir a las empresas** requeridas: LLISO ORS, JOSÉ DNI 44793997-W y COOPERATIVA AGRICOLA VALENCIANA SAN JOSE DE PUEBLA DE FARNALS CIF **F-46026688**, porque la documentación aportada resulta incorrecta o incompleta, según lo anteriormente expuesto.

En segundo lugar, a las 10:30 horas, una vez calificada la documentación relativa a las subsanaciones, se procede, según el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a la apertura, en acto público, del sobre nº2 de los licitadores admitidos, en presencia de los representantes de las empresas siguientes:

- VARESER 96, S.L.
- FCC EQUAL CEE, CV, SL
- TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (TETma)
- SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, S.A.

Se cita el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación del presente contrato, dando lectura de la parte relativa a la documentación que debe contener el sobre n.º 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación NO evaluables mediante cifras o porcentajes, y se da cuenta de las ofertas presentadas, todas ellas en plazo, según lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, y que son:

«IX.1.B). Sobre número 2:

Deberá aportarse un sobre para cada uno de los lotes, en su caso, y tener el siguiente título: "SOBRE Nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación <u>NO evaluables mediante cifras o porcentajes</u> para la licitación, mediante procedimiento abierto, de la contratación del servicio de LIMPIEZA URBANA (LOTE 1) /O/MANTENIMIENTO DE JARDINES PUBLICOS (LOTE 2)" PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA POBLA DE FARNALS".



Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con el criterio de adjudicación a que se refiere el apartado 5A del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO así como la proposición ajustada al modelo ANEXO II, firmada por el licitador o persona que lo represente en los términos expresados en el apartado 5, Criterios de Adjudicación, del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.»

APERTURA SOBRE 2:

- 1. **TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (TETma), CIF A-96488887,** c/ Dr. Ferran, 2-2°A, 46021 Valencia, teléfono 96/3379999-670393024, fax 96/3374237, correo electrónico <u>fnavarro@tetma.com</u>, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5081, que opta únicamente al Lote 1.
- 2. **VIVERS CENTRE VERD, S.A., CIF A-96072087,** c/Dr. Ferran, 2-1°, 46021 Valencia, teléfono 96/3169250, fax 96/3374237, correo electrónico <u>rjaznar@centreverd.com</u>, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5082, que opta únicamente al Lote 2.
- 3. **SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, S.A., CIF A-46027660,** Pl. Tetuán 1, 46003 Valencia, teléfono 96/3518119, fax 96/3510791, correo electrónico <u>sav@sav.es</u>, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5090, que opta a los Lotes 1 y 2.
- 4. **TALHER, S.A., CIF A-08602815,** c/ Conde Alessandro Volta 2-4-6 BL. 3, 46980 Parque Tecnológico Paterna (Valencia), teléfono 96/3136160, fax 96/3588559, correo electrónico mmartinez@talher.es, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5093, que opta a los Lotes 1 y 2.
- 5. **EULEN, S.A., CIF A-28517308,** c/ Algepser, 40-42, (Parque Empresarial Táctica) 46980 Paterna (Valencia), teléfono 96/3898191, fax 96/3930004, correo electrónico <u>pooladministrativo@eulen.com</u>, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5098, que opta a los Lotes 1 y 2.
- 6. **FOMENTO BENICASSIM, S.A., CIF A-12006961,** ctra. Del Desierto 1, 12560 Benicassim (Castellón), teléfono 96/3172102, correo electrónico medioambiente@fovasa.com, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5101, que opta únicamente al Lote 2.
- 7. **FOMENTO VALENCIA MEDIOAMBIENTE, S.L.U. CIF B-97402226,** Avda. Alquería del Moret 5, 46210 Picanya (Valencia), teléfono 96/3172102, correo electrónico medioambiente@fovasa.com, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5102, que opta únicamente al Lote 1.
- 8. **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.U., CIF A-27178789,** c/ Antiga Senda de Senent 8, 46023 Valencia, teléfono 96/3390183, fax 96/3692323, correo electrónico manuelbl@ingesan.es, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5103, que opta únicamente al Lote 1.



- 9. **FCC EQUAL CEE, CV, SL, CIF B-98807381,** P I Patada del Cid, c/ Riu Magre 6, 46930 Quart de Poblet (Valencia), teléfono 96/3159800, correo electrónico GerenciaDelegacionLevante1@fcc.es, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5104, que opta a los Lotes 1 y 2.
- 10. **POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.L., CIF B-02356541,** c/ Juan de la Cierva 9, 46940 Manises (Valencia), teléfono 96/1545141, correo electrónico <u>direccion@grupo-postigo.es</u>, y **DRYADE JARDINERIA Y MEDIOAMBIENTE S.L., CIF B-97946099**, c/Baix 1, Bétera (Valencia), correo electrónico <u>direccion@grupo-postigo.es</u>, conjunta y solidariamente en Unión Temporal de Empresas, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5108, que opta a los Lotes 1 y 2.
- 11. **INNOVIA COPTALIA S.A.U., CIF A63001705,** c/ Ourense 16, 2ª Derecha, 28020 Madrid, teléfono 91/3342695, fax 91/4316486, correo electrónico innovia@innovia.es , presentada el día 23 de noviembre, con RE 5110, que opta a los Lotes 1 y 2.
- 12. **VARESER 96, S.L., CIF B-96534805,** c/ General Urrutia 75-6^a, 46013 Valencia, teléfono 96/3679166, fax 96/3679253, correo electrónico <u>ofertas@vareser.net</u>, presentada el día 23 de noviembre, con RE 5111, que opta únicamente al Lote 1.

De orden de la Presidencia se procedió a la apertura del referido "sobre 2" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación NO evaluables mediante cifras o porcentajes presentada por los mencionados licitadores.

A continuación se acuerda remitir la documentación relativa a los criterios de adjudicación NO evaluables mediante cifras o porcentajes y documentación técnica que acompaña al Ingeniero de Obras Públicas Municipal para la emisión de informe técnico sobre valoración de las mismas.

Siendo las 10:50 horas del día de la fecha y no siendo otro el motivo de la presente, se extiende la presente acta que tras su lectura firman los integrantes de la Mesa para incorporar al expediente instruido al efecto, de todo lo cual como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE